



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2021-MPP/A

Puno, 07 de Agosto de 2021.

VISTO:

OFICIO N° 194-2021 DREP-UGELP-IEI-NIPS-GUESC PUNO, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la Institución Educativa Bolivariana y Emblemática Gran Unidad Escolar "San Carlos" celebra sus CXCVI aniversario de vida institucional, fecha propicia para expresar el reconocimiento por su compromiso con el desarrollo de la educación peruana;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **SALUDO Y FELICITACION**, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOLIVARIANA Y EMBLEMÁTICA GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN CARLOS"**, por conmemorarse el **CXCVI ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**, representada por su **Directora TANIA ELFRIDE CACERES ORTEGA**, y por su intermedio a la **Plana Docente, personal administrativo, padres de familia y alumnado en general**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción **"MEDALLA PUNO BICENTENARIO"**, a tan prestigiosa institución, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE